

San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 65 /ME.-
EXPEDIENTE N° 9.000/376-D-2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LOBO RAMON VICENTE**, en contra de la Resolución N° C 725/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre de 2011, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 6 (seis) días al establecimiento comercial sito en calle 9 de Julio N° 315, Monteros, Tucumán; y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LOBO RAMON VICENTE**, en contra de la Resolución N° C 725/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 15 de Septiembre de 2011, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.